



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

Multicultural

REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

SECCIÓN MUNICIPAL



Alto Hospicio, 26 de febrero de 2025.-

DECRETO ALC. N° 1.221.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 9.592, de fecha 27 de noviembre de 2024, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N° 1.962, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 24 de diciembre del 2024 y publicada el 16 de enero de 2025, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2025; Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera; Formulario Solicitud Autorización Fondo, de fecha 03 de febrero de 2025; Memorando N° 50, de fecha 26 de febrero de 2025, Encargada de Contabilidad; Memorando N° 411, de fecha 26 de febrero de 2025, de la Dirección de Deportes y Cultura, que solicita gastos menores, locomoción, insumos y colaciones para el Anfiteatro y Polideportivo Santa Rosa.

DECRETO:

1.- Otorgúese Fondo a Rendir **Renovable**, a don **Ignacio Ponce Pizarro**, RUT [REDACTED] Jefatura, Grado 11° EMS, por la suma que se indica en el siguiente recuadro, por concepto de **caja chica** destinado para gastos menores, locomoción, insumos y colaciones para el Anfiteatro y Polideportivo Santa Rosa:

| | | | |
|--|-------------------------|--|--------------------|
| Monto Solicitado | \$1.000.000.- | | |
| Plazo Ejecución del Gasto (*) | 25 de diciembre de 2025 | | |
| Cuenta de Imputación del Otagamiento del Fondo | x | 114.03.03 | |
| Nombre de Cuenta Bancaria | Fondo Ordinarios | N° de Cuenta Bancaria | 19561971 |
| Corresponde a Convenio | Si | <input checked="" type="checkbox"/> No | |
| Cuenta de Imputación del Gasto | x | Presupuesto Municipal (según naturaleza del gasto) | |
| | | Cuenta complementaria Programa | N° Cuenta |
| Origen de Fondos | x | Fondos Municipales | Fondos de Programa |

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca
Dist:

- Control
- Dideco
- Adm. Municipal
- DAF